

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ARMONÍA



**ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE  
TEORÍA DE LA MÚSICA**

Conservatorio de Música de  
Valladolid

## ÍNDICE

<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES .....</b>	<b>4</b>
1. OBJETIVOS GENERALES .....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES .....	4
3. OBJETIVOS. ARMONÍA .....	5
4. CONTENIDOS. ARMONÍA .....	5
5. METODOLOGÍA .....	6
6. EVALUACIÓN .....	6
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	7
8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN .....	8
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	9
10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES .....	11
11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA .....	11
12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES .....	11
13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE .....	11
14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA .....	12
15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA .....	12
16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS .....	12
17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA .....	12
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	13
19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS .....	14
<b>ARMONÍA. CURSO TERCERO .....</b>	<b>15</b>
1. OBJETIVOS .....	15
2. CONTENIDOS .....	15
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES .....	16
4. MÍNIMOS EXIGIBLES .....	16
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	17
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	18

7. BIBLIOGRAFÍA .....	18
<b>ARMONÍA. CURSO CUARTO .....</b>	<b>19</b>
1. OBJETIVOS .....	19
2. CONTENIDOS .....	19
3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES .....	20
4. MÍNIMOS EXIGIBLES .....	20
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	21
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	22
7. BIBLIOGRAFÍA .....	22

## ENSEÑANZAS PROFESIONALES

### 1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales y específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 8 del *Decreto 60/2007 de 7 de junio*:

Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*:

- a. Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

- a. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- b. Aprender a apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- c. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del *Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*:

- a. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

- g. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

*Y además los siguientes:*

- a. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- b. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
- c. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- d. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
- e. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

### 3. OBJETIVOS. ARMONÍA

Los objetivos de la asignatura de Armonía aparecen recogidos en el *Decreto 24/2018, de 23 de agosto*, que modifica el *Decreto 60/2007, de 7 de junio*, que establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla y León.

La enseñanza de armonía de los conservatorios profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- b. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c. Desarrollar el oído interno tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
- d. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g. Aprender a valorar la calidad de la música.

### 4. CONTENIDOS. ARMONÍA

Los Contenidos generales de la enseñanza de la Armonía en las Enseñanzas Profesionales de música, se expresan en el anexo II Boletín Oficial de Castilla y León, *Decreto 24/2018, de 23 de agosto* de la siguiente manera:

El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes. Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el Sistema Tonal. El ritmo armónico. Cadencias Perfecta, Imperfecta, Plagal, Rota.

Procesos cadenciales. Modulación: Diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Flexiones intratonales. Progresiones unitonales y modulantes. Series de sextas y de séptimas. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

## 5. METODOLOGÍA

El profesorado adoptará todas las estrategias metodológicas necesarias para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las peculiaridades de cada alumno. Serán estrategias metodológicas la organización de actividades, la asistencia a conciertos, la selección de materiales y recursos didácticos, el buen uso de los espacios y de los tiempos lectivos, las tutorías con el resto de profesores y con los padres del alumno.

A fin de conseguir los objetivos señalados en la programación y el aprendizaje de los contenidos por parte de los alumnos, los recursos metodológicos empleados en el aula y los criterios de evaluación que se aplicarán para valorar el progreso del aprendizaje deben ser coherentes. Por ello, la actividad lectiva estará asociada a los tres apartados planteados en los criterios de evaluación:

- Realización de ejercicios de armonía: armonización de melodías o bajos dados en diferentes texturas; realización armónica a partir de esquemas armónicos dados o propios y composición de pequeñas obras libres utilizando los recursos estudiados
- Análisis auditivo, enfocado al reconocimiento auditivo de los elementos y procedimientos armónicos estudiados en cada curso, ponderando especialmente el reconocimiento de los elementos y procedimientos que se estén trabajando en cada momento, a través de obras de pequeñas dimensiones.
- Análisis armónico y formal de partituras, con o sin audición.

De acuerdo con la distribución temporal y ratio de la asignatura, las clases se desarrollarán en dos periodos lectivos semanales de 55 minutos cada uno.

## 6. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del *Decreto 60/2007 de 7 de junio* en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente

en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final, así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud del director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la asignatura de Armonía aparecen recogidos en el Anexo II del *Decreto 24/2018, de 23 de agosto* en los siguientes términos:

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).
7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.
8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.



9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.
11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.
12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos.

El profesor llevará un registro del proceso de aprendizaje, valorando aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clases, actitud general, aportación del material requerido para el buen desarrollo y aprovechamiento de la clase y faltas de asistencia. Las entrevistas con el resto de profesores que imparten docencia al alumno son fundamentales para poder realizar un seguimiento integral del mismo.

Dado el carácter práctico de esta asignatura, el procedimiento utilizado será la evaluación continua, de forma que, a lo largo del curso se valorará la evolución del alumnado en relación con la superación de los objetivos propuestos, a través de:

- La valoración del aprovechamiento del tiempo, actitud, calidad del trabajo desarrollado dentro de la clase y el grado de compromiso con el trabajo individual propuesto por el profesor.
- Pruebas escritas de técnica: bajos cifrados o sin cifrar, triples o estructuras armónicas.
- Pruebas de audición para reconocer los elementos morfológicos, sintácticos y formales estudiados.
- Realización de dictados armónicos.
- Análisis de partituras o fragmentos.
- Observación directa a través de la recogida de trabajos, entregados en el plazo establecido por el profesor, con los que valorar los aspectos auditivo, analítico y realización armónica que reflejan los criterios de evaluación.

Si la asistencia del alumno a clase es irregular, el profesor lo evaluará con las pruebas escritas entregadas y las notas obtenidas con los trabajos del aula.

En el caso de superar el 30% de faltas de asistencia, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua.

En las pruebas trimestrales de evaluación, ponderadas con el 60%, el alumnado podrá demostrar la adquisición de conocimientos sobre los contenidos de cada uno de los trimestres a través de una o más pruebas escritas que realizarán en el aula, en las que, a propuesta del profesor realizarán ejercicios de técnica (hasta 2,5 puntos); audición (hasta 1,25 puntos) y análisis (hasta 1,25 puntos). Estas pruebas trimestrales constarán de:



- Un ejercicio de escritura a partir de una melodía; un bajo dado y/o una estructura armónica.
- Un ejercicio auditivo.
- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura.

## 9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante las sesiones de evaluación se emitirán calificaciones, comprendidas entre 1 y 10, sin decimales, siendo negativas las calificaciones inferiores a 5. La calificación reflejará numéricamente los datos recogidos a través de la evaluación continua y las pruebas escritas realizadas en cada trimestre, según los criterios de evaluación anteriormente expuestos.

La calificación de cada trimestre se obtendrá a través de la media ponderada entre los ejercicios de armonización, análisis de partitura y trabajos de audición realizados en el aula (15%) o en casa (25%), que constituirán el 40% de la nota. El otro 60% se obtendrá en las pruebas trimestrales, con la siguiente ponderación:

- Ejercicios de técnica: 50%
- Ejercicios de análisis: 25%
- Ejercicios de audición: 25%

La nota final de curso será la obtenida por el alumno en el último trimestre. En caso de calificación negativa en el tercer trimestre, el alumno deberá hacer la prueba extraordinaria del mes de septiembre en la fecha propuesta por la Jefatura de Estudios, dado que, la prueba extraordinaria del mes de septiembre es la única recuperación que contempla el Decreto 60/2007, que establece el currículum de las enseñanzas impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música y no modifica el Decreto 24/2018 de 23 de agosto.

La calificación de estos criterios se realizará según los siguientes indicadores de logros:

CALIFICACIÓN	LOGROS
9 - 10	<p>Realiza los ejercicios de técnica compositiva en sus distintas variantes, demostrando un dominio en la mecánica del encadenamiento de acordes, con una realización cuidada e interesante y gran creatividad</p> <p>Identifica mediante el análisis de partituras y auditivo, los elementos morfológicos, sintácticos y formales de la armonía tonal, así como los procedimientos de transformación temática, superando sobradamente los criterios propuestos</p> <p>Identifica perfectamente tanto en el análisis de partituras como en el auditivo, los distintos errores propuestos para este fin, superando sobradamente este criterio</p>

7 - 8	<p>Realiza los ejercicios de técnica compositiva en sus distintas variantes, demostrando control y destreza en la mecánica del encadenamiento de acordes, con una realización cuidada e interesante</p> <p>Identifica mediante el análisis de partituras y auditivo, los elementos morfológicos, sintácticos y formales de la armonía tonal, así como los procedimientos de transformación temática, consiguiendo los criterios propuestos, con cierto dominio</p> <p>Identifica sin mucha dificultad, tanto en el análisis de partituras como en el auditivo, los distintos errores propuestos para este fin</p>
5 - 6	<p>Realiza los ejercicios de técnica compositiva en sus distintas variantes, demostrando práctica en la mecánica del encadenamiento de acordes, con una realización adecuada</p> <p>Identifica sin mucha dificultad mediante el análisis de partituras y auditivo, los elementos morfológicos, sintácticos y formales de la armonía tonal, así como los procedimientos de transformación temática</p> <p>Identifica de manera parcial tanto en el análisis de partituras como en el auditivo, los distintos errores propuestos para este fin</p>
4	<p>Realiza los ejercicios de técnica compositiva en sus distintas variantes, sin un control claro de la mecánica del encadenamiento de acordes, incumpliendo reiteradamente las normas más elementales del periodo de la práctica común</p> <p>No identifica, en la mayoría de los casos, mediante el análisis de partituras y auditivo, los elementos morfológicos, sintácticos y formales más habituales de la armonía tonal, tampoco los procedimientos de transformación temática</p> <p>Identifica tanto en el análisis de partituras como en el auditivo, los distintos errores propuestos para este fin, en contadas ocasiones, mostrando cierta dificultad</p>
2 - 3	<p>Realiza los ejercicios de técnica compositiva en sus distintas variantes, incumpliendo de manera muy recurrente las normas más elementales del encadenamiento de acordes</p> <p>No identifica los elementos y procedimientos del análisis del período de la práctica común, ni en partitura ni en la audición</p> <p>No identifica ni en el análisis de partituras ni en el auditivo los errores propuestos para este fin, mostrando gran dificultad</p>
1	No realiza trabajo alguno.

## 10. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Dado el carácter práctico y acumulativo de esta asignatura, mediante el procedimiento de evaluación continua, la nota del tercer trimestre reflejará la del curso completo.

## 11. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, por faltar a un 30% de las clases, podrán realizar una prueba sustitutoria a final de curso, en la fecha prevista por la Jefatura de Estudios. Los retrasos superiores a 10 minutos serán computados como falta de asistencia si se suceden en número superior a tres.

Dicha prueba tendrá análogas características que la propuesta para los alumnos que no han perdido la evaluación continua en el tercer trimestre. Los criterios de calificación serán los que figuran en la presente programación. La nota de la prueba constituirá el 100% y tendrá una duración máxima de dos horas. Constará de:

- Un ejercicio de escritura a partir de una melodía; un bajo cifrado o sin cifrar y/o una estructura armónica.
- Un ejercicio auditivo.
- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura.

## 12. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos que en el presente curso escolar estén matriculados en 4º de Armonía, con 3º de Armonía pendiente, deberán asistir a las clases de los dos niveles y realizar todas las pruebas y trabajos propuestos por el profesor para poder superar cada uno de los cursos.

## 13. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa"

La prueba extraordinaria del mes de septiembre se basará íntegramente en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la presente Programación Didáctica. Será realizada por el profesor que ha impartido la asignatura, y tendrá las mismas características que los exámenes ordinarios, a excepción de que la prueba se ponderará con el 100%.

El alumno contará con dos horas para realizar el examen extraordinario que constará de las siguientes partes:

- Un ejercicio de escritura a partir de una melodía; un bajo cifrado o sin cifrar y/o una estructura armónica (50%).
- Un ejercicio auditivo (25%).

- Un ejercicio de análisis de una obra a partir de su partitura (25%).

#### 14. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. La instancia para solicitar el aumento del límite de permanencia debe solicitarse por el alumno en el mes de septiembre y corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

#### 15. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica. Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula durante el primer trimestre de cada curso escolar. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos. En el caso de la asignatura de Armonía, podrá asistir solamente a las clases del curso superior, si supera un examen que englobe la totalidad de los contenidos del curso inferior, garantizando de este modo que el estudiante ha adquirido los conocimientos suficientes que le permiten superar el curso. Dicha prueba, que se realizará durante la segunda semana lectiva del mes de enero, tendrá idénticos apartados y ponderación que los exámenes de pérdida de evaluación continua.

#### 16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

#### 17. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc.,

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

El profesor tutor tiene en esta etapa de los estudios un papel fundamental en la orientación profesional del alumno. En una primera instancia debe proporcionarle información sobre los dos itinerarios que puede cursar en el centro a partir de 5º de EE.PP., ayudándole a elegir en función de sus aptitudes e intereses entre la opción de cursar análisis o fundamentos de composición. Además, deberá orientarle y asesorarle sobre posibles salidas profesionales y prepararle para realizar pruebas de acceso a centros de enseñanza superiores.

## 18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador

adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Clases de apoyo.
7. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

**Los tutores legales de los alumnos deben**, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente.**

## 19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para participar en una actividad extraescolar el alumno presentará una declaración responsable al organizador de dicha actividad, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación.

## ARMONÍA. CURSO TERCERO

### 1. OBJETIVOS

- a.1. Conocer gráfica y auditivamente los elementos básicos de la armonía tonal en distintos contextos históricos.
- a.2. Reconocer los elementos estudiados en el aula sobre una partitura.
- b.1. Usar en los trabajos de técnica, los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal estudiados.
- b.2. Realizar bajos o tiples, cifrados o sin cifrar que contengan los elementos estudiados
- b.3. Crear pequeños trabajos que contengan los procedimientos básicos de la armonía tonal.
- c.1. Desarrollar el oído interno mediante el análisis de partituras
- c.2. Contribuir al desarrollo del oído armónico con trabajos de técnica.
- d.1. Hacer pequeños dictados armónicos con acordes de tres o cuatro sonidos, identificando su estado.
- d.2. Identificar auditivamente los principales procesos compositivos de la armonía tonal: procesos cadenciales, ritmo armónico; secuencias; etc.
- e.1. Identificar a través del análisis de obras o fragmentos musicales los acordes estudiados.
- e.2. Identificar a través del análisis de obras o fragmentos musicales los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e.3. Identificar a través del análisis de obras o fragmentos musicales las transformaciones temáticas.
- f. 1. Interrelacionar auditivamente los procesos armónicos más comunes con la pequeña forma musical.
- f. 2. Interrelacionar y conocer los procesos armónicos en la forma musical en pequeños trabajos de técnica.
- g.1. Aprender a valorar la calidad de la música.

### 2. CONTENIDOS

Contenidos del tercer curso relacionados con los Criterios de Evaluación:

Los apartados a) – b) – c) – d) de los Criterios de Evaluación corresponden a la parte técnica y realización de ejercicios. Serán ponderados con un 50% tanto en la Evaluación Continua, como en las distintas pruebas trimestrales. Son los siguientes:

Serie de armónicos. Círculo de quintas. El acorde. Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y cuatríadas sobre todos los grados de la escala. Tonalidad y funciones tonales. Escala diatónica. Enlace de acordes. Ritmo armónico. Acorde de Séptima de Dominante. Cifrado. Resoluciones más frecuentes. Inversiones del acorde de Séptima de Dominante. Cifrado. Resoluciones. Cadencias: auténtica, plagal, rota, perfecta e imperfecta. Semicadencia. Procesos cadenciales. Modulación diatónica, cambio de tono y cambio de modo. Secuencia: unitónica. Serie de sextas. Notas extrañas a la armonía: notas de paso, floreo o bordadura, retardo, apoyatura, anticipación, escapada y elisión. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. Iniciación a la dominante secundaria.

Los apartados e) – f) – g) – k) de los Criterios de Evaluación corresponden a la parte auditiva, serán ponderados con un 25% tanto en la Evaluación Continua como en las distintas pruebas trimestrales.



En la práctica auditiva propuesta por el profesor se trabajarán los elementos morfológicos; sintácticos; estructuras formales y posibles errores en ejercicios preparados a tal fin, en base a los conceptos expresados en el punto uno.

Los apartados h) – i) – j) – l) de los Criterios de Evaluación corresponden a la parte analítica, serán ponderados con un 25% tanto en la Evaluación Continua como en las distintas pruebas trimestrales

En la práctica analítica, el profesor seleccionará las obras o fragmentos para trabajar los elementos morfológicos, sintácticos y formales de la armonía tonal y procedimientos de transformación temática.

### 3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

#### Primer Trimestre

- Estudio del fenómeno físico armónico.
- Modalidad y tonalidad. El modo mayor. Origen. Funciones tonales.
- Intervalos y Acordes. Evolución del concepto de Consonancia y Disonancia. Tensiones. Tríadas. Estados. Estudio de la sonoridad del acorde.
- Conducción de voces según las convenciones de la práctica común.
- Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados.

#### Segundo Trimestre

- El modo menor. Origen. Funciones.
- La cuatríada de dominante. Estados. Estudio de la sonoridad del acorde.
- Fraseología y forma. El ritmo armónico.
- La cadencia. Procesos cadenciales.
- Notas extrañas a la armonía: nota de paso y floreo.
- Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados.

#### Tercer Trimestre

- Serie de sextas.
- Progresión o secuencia no modulante.
- La cuatríada sobre todos los grados de la escala.
- Serie de séptimas diatónicas.
- Iniciación al estudio de la dominante secundaria.
- Notas extrañas a la armonía: retardo, apoyatura, anticipación y elisión.
- Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados.

### 4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Los mínimos exigibles de la asignatura de Armonía se recogerán y evaluarán trimestralmente con la evaluación continua sobre los contenidos establecidos en la presente programación para cada trimestre. Su ponderación será del 40%. El otro 60% se recogerá de las pruebas de evaluación.

En la evaluación continua, el alumno demostrará la consecución de conocimientos con la realización de ejercicios de técnica: bajo cifrado o sin cifrar; tiple o estructura armónica (hasta 2,5 puntos); obras o fragmentos de análisis para realizar en el aula o en casa (hasta 1,25 puntos) y ejercicios auditivos realizados en el aula (hasta 1,25 puntos), todos ellos a propuesta del profesor, sobre los contenidos programados para cada trimestre.

Los mínimos trimestrales serán:

#### Primer Trimestre

Los mínimos exigibles de la EC se valorarán con la entrega y consiguiente corrección y calificación de los diferentes trabajos propuestos por el profesor sobre los contenidos estudiados en el primer trimestre.

### Segundo Trimestre

Los mínimos exigibles de la EC se valorarán con la entrega y consiguiente corrección y calificación de los diferentes trabajos propuestos por el profesor sobre los contenidos estudiados en el segundo trimestre.

### Tercer Trimestre

Los mínimos exigibles de la EC se valorarán con la entrega y consiguiente corrección y calificación de los diferentes trabajos propuestos por el profesor sobre los contenidos estudiados en el tercer trimestre.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
- b. Realizar ejercicios de armonización a partir de triples dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
- c. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
- d. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
- e. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se evaluará el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
- f. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).
- g. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.
- h. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
- i. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
- j. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

- k. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.
- l. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

## 6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante las sesiones de evaluación se emitirán calificaciones, comprendidas entre 1 y 10, sin decimales, siendo negativas las calificaciones inferiores a 5. La calificación reflejará numéricamente los datos recogidos a través de la evaluación continua y las pruebas escritas realizadas en cada trimestre, según los criterios de evaluación anteriormente expuestos.

La calificación de cada trimestre se obtendrá a través de la media ponderada entre los ejercicios de armonización, análisis de partitura y trabajos de audición realizados en el aula (15%) o en casa (25%), que constituirán el 40% de la nota. El otro 60% se obtendrá en las pruebas trimestrales, con la siguiente ponderación:

- Ejercicios de técnica: 50%
- Ejercicios de análisis: 25%
- Ejercicios de audición: 25%

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Piston, W., Armonía. Idea Books, Barcelona 2001.
- De la Motte, D., Armonía. Idea Books, Barcelona 2008.
- Schönberg, A., Tratado de Armonía. Real Musical. Madrid 1979.
- Schönberg, A., Funciones estructurales de la Armonía. Idea Books, Barcelona 2005.
- Salzer, F y Shachter, C., El contrapunto en la composición, el estudio de la conducción de las voces. Idea Música, Barcelona 1995
- Gauldin, R., La práctica armónica en la música tonal. Akal Música, Madrid 2009

## ARMONÍA. CURSO CUARTO

### 1. OBJETIVOS

- a.1. Conocer gráfica y auditivamente los elementos básicos de la armonía tonal en distintos contextos históricos.
- a.2. Reconocer los elementos estudiados en el aula sobre una partitura.
- b.1. Usar en los trabajos de técnica, los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal estudiados
- b.2. Realizar bajos o tiples, cifrados o sin cifrar que contengan los elementos estudiados
- b.3. Crear pequeños trabajos que contengan los procedimientos básicos de la armonía tonal
- c.1. Desarrollar el oído interno mediante el análisis de partituras
- c.2. Contribuir al desarrollo del oído armónico con trabajos de técnica.
- d.1. Hacer pequeños dictados armónicos con acordes de tres o cuatro sonidos, identificando su estado.
- d.2. Identificar auditivamente los principales procesos compositivos de la armonía tonal: procesos cadenciales, ritmo armónico; secuencias; etc.
- e.1. Identificar a través del análisis de obras o fragmentos musicales los acordes estudiados.
- e.2. Identificar a través del análisis de obras o fragmentos musicales los procedimientos más comunes de la armonía tonal.
- e.3. Identificar a través del análisis de obras o fragmentos musicales las transformaciones temáticas.
- f. 1. Interrelacionar auditivamente los procesos armónicos más comunes con la pequeña forma musical.
- f. 2. Interrelacionar y conocer los procesos armónicos en la forma musical en pequeños trabajos de técnica.
- g.1. Aprender a valorar la calidad de la música.

### 2. CONTENIDOS

Contenidos de 4º de Armonía con relación a los Criterios de Evaluación:

Los apartados a) – b) – c) – d) de los Criterios de Evaluación corresponden a la parte técnica y realización de ejercicios. Serán ponderados con un 50% tanto en la Evaluación Continua, como en las distintas pruebas trimestrales. Son los siguientes:

El acorde de séptima de sensible. El acorde de séptima disminuida. El acorde de dominante secundaria. Serie de séptimas diatónicas y de dominante. Escala cromática. Acordes alterados: acorde de sexta aumentada; acorde de sexta napolitana, acordes de dominante alterados.

Los apartados e) – f) – g) – k) de los Criterios de Evaluación corresponden a la parte auditiva, serán ponderados con un 25% tanto en la Evaluación Continua como en las distintas pruebas trimestrales.

En la práctica auditiva propuesta por el profesor se trabajarán los elementos morfológicos, sintácticos, estructuras formales y posibles errores en ejercicios preparados a tal fin, en base a los conceptos expresados en el punto uno.

Los apartados h) – i) – j) – l) de los Criterios de Evaluación corresponden a la parte analítica, serán ponderados con un 25% tanto en la Evaluación Continua como en las distintas pruebas trimestrales

En la práctica analítica, el profesor seleccionará las obras o fragmentos para trabajar los elementos morfológicos, sintácticos y formales de la armonía tonal y procedimientos de transformación temática.

### 3. SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

#### Primer Trimestre

- La cuatríada de sensible. Distintos estados. Estudio de la sonoridad del acorde
- La cuatríada disminuida. Distintos estados. Estudio de la sonoridad del acorde.
- Serie de séptimas de dominante.
- Serie de séptimas disminuidas.
- El acorde de dominante secundaria.
- La quintíada de dominante. Distintos estados. Estudio de la sonoridad del acorde.
- El pedal armónico en el plano analítico.
- Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados en el trimestre.

#### Segundo Trimestre

- La modulación. Diferentes tipos de modulación.
- La progresión o secuencia modulante.
- El acorde de subdominante secundaria.
- Acorde de sexta napolitana. Resoluciones más habituales. Estudio de la sonoridad del acorde.
- Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados en los dos trimestres.

#### Tercer Trimestre

- El acorde de sexta aumentada. Distintas tipologías. Estudio de la sonoridad del acorde.
- Acordes de dominante alterados en el plano analítico.
- La modulación por enarmonía en el plano analítico.
- Conocimiento analítico y auditivo de los acordes estudiados a lo largo de todo el curso.

### 4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Los mínimos exigibles de la asignatura de Armonía se recogerán y evaluarán trimestralmente a través de la evaluación continua sobre los contenidos establecidos en la presente programación para cada trimestre. Su ponderación será del 40%. El otro 60% se recogerá de las pruebas de evaluación.

En la evaluación continua, el alumno demostrará la consecución conocimientos con la realización de ejercicios de técnica: bajo cifrado o sin cifrar; tiple o estructura armónica (hasta 2,5 puntos); obras o fragmentos de análisis para realizar en el aula o en casa (hasta el 25%, hasta 1,25 puntos) y ejercicios auditivos realizados en el aula (hasta el 25%, hasta 1,25 puntos), todos ellos a propuesta del profesor, sobre los contenidos programados para cada trimestre. Los mínimos trimestrales serán:

#### Primer Trimestre

Los mínimos exigibles de la evaluación continua se valorarán con la entrega y consiguiente corrección y calificación de los diferentes trabajos propuestos por el profesor sobre los contenidos estudiados en el primer trimestre.

#### Segundo Trimestre

Los mínimos exigibles de la evaluación continua se valorarán con la entrega y consiguiente corrección y calificación de los diferentes trabajos propuestos por el profesor sobre los contenidos estudiados en el segundo trimestre.

#### Tercer Trimestre

Los mínimos exigibles de la evaluación continua se valorarán con la entrega y consiguiente corrección y calificación de los diferentes trabajos propuestos por el profesor sobre los contenidos estudiados en el tercer trimestre.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
- b. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
- c. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
- d. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
- e. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se evaluará el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
- f. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).
- g. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.
- h. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
- i. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
- j. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.
- k. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.
- l. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

## 6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En las sesiones de evaluación se emitirán calificaciones –comprendidas entre 1 y 10, sin decimales– siendo negativas las calificaciones inferiores a 5. La calificación reflejará numéricamente los datos recogidos a través de la evaluación continua y las pruebas escritas realizadas trimestralmente, según los criterios de evaluación expuestos.

La calificación de cada trimestre se obtendrá a través de la media ponderada entre los ejercicios de armonización, análisis de partitura y trabajos de audición realizados en el aula (15%) o en casa (25%), que constituirán el 40% de la nota. El otro 60% se obtendrá en las pruebas trimestrales, con la siguiente ponderación:

- Ejercicios de técnica: 50%
- Ejercicios de análisis: 25%
- Ejercicios de audición: 25%

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Piston, W., Armonía. Idea Books, Barcelona 2001.
- De la Motte, D., Armonía. Idea Books, Barcelona 2008.
- Schönberg, A., Tratado de Armonía. Real Musical. Madrid 1979.
- Schönberg, A., Funciones estructurales de la Armonía. Idea Books, Barcelona 2005.
- Salzer, F y Shachter, C., El contrapunto en la composición, el estudio de la conducción de las voces. Idea Música, Barcelona 1995
- Gauldin, R., La práctica armónica en la música tonal. Akal Música, Madrid 2009